

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Cunday Tolima, catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Ejecutivo Singular: 2008-00079

Luis E. Carvajal Bernal contra Yohan Naranjo Torres

Al despacho el expedinte en referencia, por lo cual se,

RESUELVE

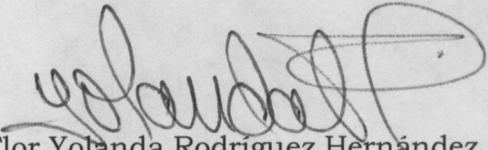
PRIMERO: Ténganse por agregados y para que surtan sus efectos legales al cdno dos del expediente en referencia, los folios 84-86, signados por el secuestre Carlos Arturo Aranda Reyes y Robinson Lardeson Naranjo Gutierrez, autorizado este último por el demandado Johan Naranjo Torres. (f. 85 cdno 2)

SEGUNDO: Por el desistimiento tácito dictado el 24 de mayo de 2018 en cuaderno uno folios 28 y 29; así mismo, porque lo accesorio sigue la suerte de lo principal, ejecutoriada esta providencia, la radicación debe regresar al archivo.

CUARTO: Notifíquese esta providencia de conformidad con el Decreto Legislativo 806 de 2020.

Notifíquese y Cúmplase,

La Juez,


Flor Yolanda Rodríguez Hernández